



EMPRESA SIDERURGICA DEL PERU S.A.A. - SIDERPERU

INFORME DE ASEGURAMIENTO RAZONABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA CLAUSULA OCTAVA ACAPITE 8.1 INCISO B) DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA DE ACCIONES DEL ESTADO EN SIDERPERU POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 4 DE JULIO DE 2010 Y 3 DE JULIO DE 2011.

EMPRESA SIDERURGICA DEL PERU S.A.A. - SIDERPERU

INFORME DE ASEGURAMIENTO RAZONABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA CLAUSULA OCTAVA ACAPITE 8.1 INCISO B) DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA DE ACCIONES DEL ESTADO EN SIDERPERU POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 4 DE JULIO DE 2010 Y 3 DE JULIO DE 2011.

CONTENIDO

Informe - Procedimientos aplicados y conclusión.

Anexo - Producción del Complejo Siderúrgico por los meses de julio de 2010 a julio de 2011

Tm = Toneladas métricas



INFORME DE ASEGURAMIENTO RAZONABLE

13 de julio de 2011

A la Gerencia
Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERU

- 1 Hemos sido contratados para efectuar un trabajo de aseguramiento razonable sobre la obligación de Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A.- SIDERPERU (en adelante la Compañía) de dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la cláusula octava acápite 8.1 inciso b) del Contrato de Compra - Venta de Acciones del Estado en la Compañía suscrito entre Gerdau S.A. y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, por el período comprendido entre el 4 de julio de 2010 y el 3 de julio de 2011.

Responsabilidad de la Gerencia -

- 2 La Gerencia de la Compañía es responsable de preparar y presentar la información que soporta el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula octava acápite 8.1 inciso b) del contrato de Compra - Venta de Acciones del Estado en la Compañía suscrito entre Gerdau S.A. y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION.

Responsabilidad del Auditor -

- 3 Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre la información que soporta el cumplimiento de las obligaciones de la Compañía contenidas en cláusula octava acápite 8.1 inciso b) del Contrato de Compra - Venta de Acciones del Estado en la Compañía suscrito entre Gerdau S.A. y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, sobre la base de nuestro trabajo.
- 4 Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con la Norma Internacional sobre Compromisos de Aseguramiento - NICA 3000. La referida norma requiere que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y efectuemos el trabajo de verificación para obtener certeza razonable de que se ha cumplido con las obligaciones contenidas en la cláusula octava acápite 8.1 inciso b) del Contrato de Compra - Venta de Acciones del Estado en la Compañía suscrito entre Gerdau S.A. y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, por el período comprendido entre el 4 de julio de 2010 y el 3 de julio de 2011.
- 5 Un trabajo de aseguramiento razonable involucra la aplicación de procedimientos para obtener evidencia apropiada y suficiente para establecer si la Compañía ha cumplido con las obligaciones contenidas en la cláusula octava acápite 8.1 inciso b) del Contrato de Compra - Venta de Acciones del Estado en la Compañía suscrito entre Gerdau S.A. y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, por el período comprendido entre el 4 de julio de 2010 y el 3 de julio de 2011. Los procedimientos que se aplican en un trabajo de aseguramiento razonable dependen del juicio profesional del auditor e incluye la evaluación de los riesgos de incumplimiento de la Compañía en la cláusula octava acápite 8.1 inciso b) del Contrato de Compra - Venta de Acciones del Estado en la Compañía suscrito entre Gerdau S.A. y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION entre el 4 de julio de 2010 y el 3 de julio de 2011.

Dongo-Soria Gaveglio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada
Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima, Perú, T: +51 (1) 211 6500 F: +51 (1) 211 6565
www.pwc.com/pe

- 1 -

13 de julio de 2011
Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERU

Nuestro trabajo contempló la realización de los siguientes procedimientos:

- a. Lectura del Contrato de Compra-Venta de Acciones del Estado en la Compañía suscrito entre Gerdau S.A. y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION.
- b. Revisar que la Compañía mantenga operativo el alto horno salvo que, por razones ambientales y/o de competitividad, haya sido sustituido por un activo tecnológicamente superior, por el período comprendido entre el 4 de julio de 2010 y el 3 de julio de 2011.
- c. Revisar que el nivel de producción de productos terminados (expresados en toneladas métricas) obtenido de las siguientes líneas de producción del Complejo Siderúrgico, por el período comprendido entre el 4 de julio de 2010 y el 3 de julio de 2011, sea por lo menos el nivel de producción del Complejo Siderúrgico del año 2005 declarado por la Compañía:
 1. Desbastador
 2. Enderezado de alambón
 3. Galvanizado planos
 4. Galvanizado viales
 5. Línea de corte en caliente
 6. Línea de corte en frío
 7. Planchas Gruesas terminadas
 8. Roll forming
 9. Roll forming #2
 10. Seuthe
 11. Tren Mercantil I
 12. Tren Mercantil II
 13. Yoder M2
 14. Yoder M2 1/2
 15. Yoder M2 1/2 Ferrum
 16. Yoder TMC
 17. Yoder W35
- d. Revisar, por una muestra seleccionada al azar, que los volúmenes de producción mensuales (expresados en toneladas métricas) por cada una de las líneas de producción mencionadas en el procedimiento c), cuenten con la documentación de sustento, tal como: reporte "Costo de producción por proceso", emitido por el sistema de información de la Compañía u otro de ser el caso.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para expresar una conclusión.



13 de julio de 2011
Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERU

Conclusión -

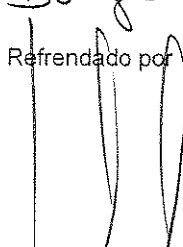
- 6 En nuestra opinión, Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERU ha cumplido, en sus aspectos significativos, con la cláusula octava, acápite 8.1, inciso b) del Contrato de Compra-Venta de Acciones del Estado en la Compañía, suscrito entre GERDAU S.A. y la Agencia de Promoción de Inversión Privada - PROINVERSION, por el período comprendido entre el 4 de julio de 2010 y el 3 de julio de 2011, considerando que:
- a. La Compañía realizó el reemplazo del alto horno por un activo tecnológicamente superior hasta el mes de mayo de 2010; para posteriormente iniciar actividades de operación en el alto horno.
 - b. La Compañía ha superado el nivel de producción declarado en el año 2005 a través de las líneas de producción del Complejo Siderúrgico detallados en el párrafo 5 inciso c) del presente informe.

Restricción de uso y distribución -

- 7 Este informe se emite únicamente para información y uso de la Gerencia de Gerdau S.A., de Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERU y de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, y no debe ser utilizado con ningún otro propósito.

Dargo - Ivica Gavoglio y Asociados

Refrendado por


Fernando Gavoglio (socio)
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula No.01-19847

Anexo

EMPRESA SIDERURGICA DEL PERU S.A.A. - SIDERPERU
 PRODUCCION DEL COMPLEJO SIDERURGICO POR LOS MESES DE JULIO DE 2010 A JUNIO DE 2011
 (Expresado en toneladas métricas)

N°	LINEA DE PRODUCCIÓN	Año 2010												Año 2011						Total general					
		Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre						
1	DESBASTADOR	13,341.99	12,866.13	9,339.42	13,962.30	13,003.70	11,890.29	12,407.90	12,170.24	9,749.32	12,959.03	11,399.70	13,359.59	145,849.80											
2	ENDERIZADO DE ALAMBROS	1,204.00	1,516.00	1,574.60	1,311.00	1,222.91	1,574.87	1,466.72	1,538.19	1,299.85	1,850.00	1,907.94	1,900.40	16,710.88											
3	GALVANIZADO PLANOS	1,668.82	1,455.76	1,414.44	357.94				980.28	1,156.59	972.63	777.77		8,182.73											
4	GALVANIZADO VALES	1,018.82	1,155.35	1,189.72	1,075.35	491.71	966.79	1,070.90	795.93	584.13	908.55	918.37	656.41	10,981.31											
5	LINEA DE CORTE EN CALIENTE	1,948.05	1,993.74	1,577.70	1,521.87	1,304.84	1,240.47	1,519.65	2,082.33	2,873.83	2,052.79	1,802.23	1,725.76	21,402.85											
6	LINEA DE CORTE EN FRIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-											
7	PLANCHAS GRUESAS TERMINADAS	-	-	-	-	-	983.82	1,465.81	1,302.80	1,394.18	2,228.40	-	-	7,872.82											
8	ROLL FORMING	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-											
9	ROLL FORMING # 2	247.74	-	204.41	198.53	288.87	222.04	205.07	285.99	204.86	278.22	139.85	-	2,202.58											
10	SELTIE	444.31	346.71	486.23	563.33	665.72	588.05	489.71	710.14	686.07	419.53	389.55	279.98	8,080.40											
11	TREN MERCANTIL I	13,554.38	14,314.27	13,080.27	15,091.29	13,744.01	14,900.10	8,587.81	18,888.11	12,895.39	12,328.16	13,840.93	13,805.22	156,649.75											
12	TREN MERCANTIL II	3,906.70	8,726.10	7,273.34	9,217.96	9,020.54	10,333.95	9,415.23	8,356.69	10,302.81	8,406.50	10,326.28	12,130.92	109,227.02											
13	YODER M2	238.02	228.05	246.35	230.81	316.08	259.42	303.07	203.33	303.01	179.86	228.99	204.10	2,939.90											
14	YODER M2 1/2	437.43	418.33	525.15	429.21	638.14	711.84	542.45	510.31	665.43	527.78	520.75	397.95	6,319.84											
15	YODER M2 1/2 FERILIM	184.27	198.22	185.27	196.66	265.51	234.79	202.32	219.17	295.39	165.07	152.11	145.86	2,385.43											
16	YODER TMC	379.16	340.58	410.23	378.95	478.38	427.49	393.49	352.97	315.92	373.01	374.72	322.40	4,555.27											
17	YODER W35	214.80	147.65	212.47	327.11	456.40	466.40	442.23	588.33	589.13	348.41	460.25	317.93	4,547.89											
	Total general	38,186.08	43,413.83	37,841.02	44,781.00	42,508.80	44,520.20	38,422.16	47,343.80	43,725.51	42,225.03	43,368.83	45,042.30	505,898.37											

Para ser leído conjuntamente con la carta de Compro-Sonia Gavaglia y Asociados de fecha 13 de julio de 2011.